INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:	X	FINAL:	
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 027 del 2026		
CONTRATISTA:	WILSON MENA MOSQUERA		
IDENTIFICACIÓN:	C.C 8322193		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACION, FORMACION Y PROYECCION MUSICAL LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO: ($9.942.800) NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS.			
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
SUPERVISOR:	Luis Fernando Ñungo Rodas, cédula de ciudadanía número 71.933.144 del municipio de Apartadó; Gestor de Formación y Circulación.		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	WILSON MENA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía número 8322193 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia).		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	**09:48 am**	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	**12:45 pm**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN

Obligación 1: Conformar e Impartir sesiones pedagógicas de formación en COROS a 4 grupos urbanos y rurales de mínimo 20 integrantes con 4 horas de formación semanales, cumpliendo con la programación acordada y garantizando un proceso progresivo de aprendizaje.	100%	Se verificó el informe de actividades, y el contratista en la presente obligación contractual desarrolló un proceso de convocatoria en diversos espacios comunitarios y educativos, logrando la conformación de cuatro agrupaciones para el programa de formación coral. Los grupos quedaron organizados en categoría infantil y juvenil, con jornadas establecidas en la Ciudadela Educativa durante la mañana y la tarde. Asimismo, se habilitó un grupo infantil adicional en el Colegio El Guineo, garantizando cobertura y acceso formativo.
Obligación 2: Crear, estructurar e implementar la Escuela Élite de Música, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de los procesos de formación artística, la proyección del talento local y la consolidación de la institucionalidad del área de Música,; así mismo, articular con el equipo de Música, en el desarrollo de esta apuesta formativa, acompañar de manera permanente los procesos de formación y realizar seguimiento periódico, técnico y evaluativo a la conformación, funcionamiento y resultados de la Escuela.	100%	Se revisó el informe de actividades en el marco de la ejecución de la presente obligación, y el contratista llevó a cabo sesión coral, enfocada en el fortalecimiento de la técnica vocal, la afinación colectiva y la disciplina musical, favoreciendo un desempeño artístico integral y la consolidación del grupo élite de la ESAC de Música. Asimismo, participó activamente en reuniones de planeación institucional orientadas a la organización académica, estructuración de ensayos, definición de repertorios y proyección del proceso coral formativo.
Obligación 3: Acompañar y apoyar mínimo 4 horas semanales el desarrollo de las actividades, formativas de carácter comunitario e institucional que le sean		Se inspeccionó el informe de actividades conforme a las condiciones pactadas, y el contratista participó activamente en el Concierto de la Esperanza,

requeridos de manera independiente o con los grupos en proceso de formación que acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación, presentaciones artísticas y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.	100%	desarrollado en el centro comercial Nuestro Urabá como ejercicio solidario y social, fortaleciendo así el compromiso social del instituto con su entorno, reafirmando el papel del arte como herramienta de apoyo, integración y sensibilidad colectiva ante situaciones de dificultad.
Obligación 4: Participar en la organización y presentación de muestras artísticas, ensayos generales, encuentros culturales y presentaciones públicas, como parte del proceso formativo para la visibilizarían de la escuela sociales de Arte y Cultura.	100%	Se examinó el informe de actividades, y el contratista en esta obligación no la ejecutó durante el periodo reportado, debido a que el proceso se encuentra en etapa de convocatoria y conformación de los grupos de formación. En esta fase se priorizó la inscripción, organización y caracterización de los participantes, asegurando fundamentos sólidos que posibiliten una implementación posterior estructurada, pertinente y con criterios de calidad.
Obligación 5: Asistir a las reuniones y capacitaciones de coordinación pedagógica, planeación, proyección y de seguimiento convocadas por la coordinación, área administrativa o Dirección, aportando al trabajo interdisciplinario de la escuela social de arte y cultura.	100%	Contrastando el informe de actividades, se verificó que el contratista participó en una jornada de capacitación para formadores, coordinada por el IMCCA, orientada a la actualización pedagógica y al fortalecimiento institucional, como encuentro propicio para la reflexión colectiva, el intercambio de experiencias y el trabajo en equipo, abordando temas como identidad, el sentido de pertenencia y el arte como transformación social, desarrollándose en las instalaciones del IMCCA.

Obligación 6: Diseñar materiales didácticos a través de los planeadores de clases y hacer la revisión mensual y ajustes requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la escuela de acuerdo con las estrategias lúdico pedagógicas acordes con la metodología de formación en COROS y la visión comunitaria e institucional de las escuelas.	100%	Supervisando el informe de actividades se constató que durante el periodo no fue posible ejecutar esta obligación, debido a que el proceso se encuentra en etapa de convocatoria y organización de los grupos de formación. El formador priorizó las actividades de inscripción, clasificación y caracterización de los participantes, con el propósito de establecer bases sólidas para garantizar posteriormente una implementación estructurada, pertinente y orientada a resultados de calidad institucional.
Obligación 7: Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones del IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y adjuntar los soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.	100%	Validando el informe de actividades según los lineamientos establecidos en la obligación, el contratista brindó acompañamiento continuo a la difusión y promoción de las actividades culturales y artísticas impulsadas por el IMCCA y la Administración Municipal, mediante el uso estratégico de medios digitales personales, especialmente Facebook, como canal de comunicación y visibilización institucional. Esta gestión permitió ampliar el alcance informativo, estimular la participación ciudadana, fortalecer el sentido de pertenencia y aportar a la proyección cultural del municipio.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**		
CONCEPTO	**VALOR**	**CONCEPTO (ACTA DE PAGO)**	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$9.942.800**			
Valor Adiciones	**$0**			
Valor Total del Contrato	**$9.942.800**			
Valor pagado	**$0**			
Valor causado que no se ha pagado	**$2.485.700**			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$2.485.700 (25%)**			
Valor saldo por ejecutar	**$ 7.457.100**			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**UN (1) MES (25%)**		**TOTAL:**	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS
cédula de ciudadanía número 71.933.144